

JLBS/CAS/LBM
Int. N° 912/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 788, (V. Y U.), DE 2015, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
09 SEP 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

SANTIAGO, 09 SEP 2015

RESOLUCION EXENTA N°

6903

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 6.311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva en sitio propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre quienes se encuentra, doña Catherine Alexa Bórquez Castro, RUT 16.919.384-3, de la Región del Maule;
- c) El Ord. N° 4.459, de fecha 17 de julio de 2015, del Jefe (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU de la Región del Maule, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de la persona identificada en el Visto b) precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña Catherine Alexa Bórquez Castro, RUT 16.919.384-3, si bien postuló en la región del Maule, omitió señalar que la región de aplicación de su subsidio sería en la Región Metropolitana, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de 2015, en el sentido de reemplazar en la tabla Nómina de Seleccionados, Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda Construida o Adscripción a Nómina de Oferta, adjunta a la resolución, su fila 931, por la siguiente:

931	METROPOLITANA	BÓRQUEZ	CASTRO	CATHERINE ALEXA	16919384	3
-----	---------------	---------	--------	-----------------	----------	---

- 2. Establécese que la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO